

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.966/2022

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

1SC220614E70 Suplemento de Crédito por importe de 54.571,50 €.

1MC220518H00 MODIFICACIÓN BASE EJECUCIÓN Nº 32.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expues-

tas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2022 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/221-exptes-mods-presupuestarias-2022>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 29 de julio de 2022. Vº Bº. Secretario General del Pleno, don Valeriano Lavela Pérez. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019).